

Para: Todos los empleados de la KVRTA

De: Sean D. Hill
Director ejecutivo

Fecha: 17 de noviembre de 2022

AUTORIDAD DE TRANSPORTE REGIONAL DEL VALLE DE KANAWHA PROCESO DE QUEJAS EN VIRTUD DEL TÍTULO VI

La Autoridad de Transporte Regional del Valle de Kanawha (KVRTA) ofrece sus programas y servicios sin distinción de raza, color u origen nacional en virtud del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964. Esta ley establece que ninguna persona debe ser excluida, por motivos de raza, color u origen nacional, de la participación en los servicios de transporte público, no se le deben negar los beneficios de dichos servicios ni debe ser víctima de discriminación en la **prestación de servicios de transporte público**.

Cualquier persona que se sienta discriminada por motivos de raza, color, orientación sexual, identidad de género u origen nacional puede presentar una queja completando y enviando el formulario de quejas en virtud del Título VI de la Autoridad. La KVRTA investiga las quejas recibidas a más tardar 180 días después del presunto incidente. Estas deben presentarse por escrito y enviarse lo antes posible después del incidente.

La Autoridad de Transporte Regional del Valle de Kanawha (KVRTA) se compromete a garantizar que todos sus procedimientos y políticas no discriminen por motivos de raza, color u origen nacional. Cualquier consulta o solicitud de información adicional relacionada con el Programa del Título VI puede presentarse por escrito al coordinador del Título VI, Curt Zickafoose, por correo postal a PO Box 1188, Charleston, WV 25324, por teléfono llamando al 304-343-3840 o por correo electrónico a KVRTA@rideonkrt.com.

Cualquier persona que considere que ha sido víctima de discriminación en virtud del Título VI por motivos de raza, color u origen nacional puede presentar una queja en un plazo de 180 días a partir de la fecha de la presunta discriminación. Existen varias formas de presentarla.

Se puede acceder al formulario de quejas en virtud de Título VI de la KVRTA en www.rideonkrt.com/civil-rights/.